

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 104/ 2021

En el marco del Programa Estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento se incluyen actuaciones en torno a proyectos de investigación en salud. Estos proyectos, de calidad contrastada, que tienen como objetivo principal, la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud, así como fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS. La presente convocatoria se enmarca dentro de un proyecto de investigación financiado en el marco de la Acción Estratégica en Salud 2018, proyecto en el que se requiere la incorporación de personal técnico de apoyo especializado para alcanzar los objetivos propuestos.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Titulado/a superior, para llevar a cabo el proyecto: "Desarrollo químico y farmacológico de nuevos fármacos "multidiana" en el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 y la enfermedad cardiovascular asociada" PI18/01450. Bajo la dirección del Dra. Nuria Cabedo.

Plaza ofertada: Titulado/a superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado en Farmacia de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Estar matriculado/a en un programa de doctorado en la rama de Ciencias de la Salud (segundo o tercer curso). (Si se posee 1 punto).
2. Experiencia acreditada en técnicas de síntesis total en química orgánica (0,1 punto por mes acreditado hasta un máximo de 0-1 punto).
3. Experiencia acreditada en técnicas cromatográficas convencionales y HPLC (0,1 punto por mes acreditado hasta un máximo de 0-1 punto).
4. Experiencia acreditada en técnicas de elucidación estructural de moléculas como espectroscopía de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) y espectrometría de masas LC-MS. (0,1 punto por mes acreditado hasta un máximo de 0-1 punto).
5. Experiencia acreditada en ensayos *in vitro* e *in vivo*. (0,1 punto por mes acreditado hasta un máximo de 0-1 punto).
6. Nota media del expediente académico de la titulación de grado, en base a la nota media ponderada sobre 10. (Nota de 0 a 7 = 0 puntos, nota de 7,01 a 8,99= 0,5 puntos y 8,99 a 10 = 1 punto)
7. Comunicaciones a congresos en el área (0,12 puntos por comunicación hasta un máximo de 0,5 punto).
8. Publicaciones en el área (0,25 puntos por publicación hasta un máximo de 0,5 punto).
9. Certificado de conocimientos de inglés nivel B2 o superior (si lo posee 1 punto).
10. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
11. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Funciones a desempeñar:

- Síntesis total y purificación de moléculas orgánicas.
- Análisis y elucidación estructural de moléculas mediante HPLC, espectroscopía de RMN y espectrometría de masas.
- Estudios in vitro en cultivos celulares.
- Estudios in vivo en roedores.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Económico: D. Vicente de Juan.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Nuria Cabedo.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 18 de noviembre de 2021.